



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

San Francisco de Campeche, Campeche; a 18 de diciembre de 2015.

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. PRESENTE.

ANTECEDENTES:

- I. Que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el día 30 de septiembre de 2014, aprobó el Acuerdo INE/CG165/2014, intitulado "Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la designación de Consejeras y Consejeros Presidentes y Consejeras y Consejeros Electorales de Organismos Públicos Locales Electorales", estableciendo en el punto 2 del Acuerdo Primero lo siguiente: "**PRIMERO.** Se aprueba el listado de las y los ciudadanos que son designados para ocupar los cargos de consejeros presidentes y consejeros electorales de los organismos públicos locales, así como los periodos de duración respectivos, conforme a lo siguiente:...

| Nombre | Cargo | Periodo |
|----------------------------------|----------------------|---------|
| Bojórquez González Mayra Fabiola | Consejera Presidente | 7 años |
| Pérez Juárez Maden Nefertiti | Consejera Electoral | 6 años |
| Pech Campos Susana Candelaria | Consejera Electoral | 6 años |
| Ac Ordoñez Francisco Javier | Consejero Electoral | 6 años |
| López Díaz Ileana Celina | Consejera Electoral | 3 años |
| Ortega Aranda Lizett del Carmen | Consejera Electoral | 3 años |
| Poot López Luis Octavio | Consejero Electoral | 3 años |



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que por conducto de las Juntas Locales Ejecutivas, comunique el contenido del presente Acuerdo a las autoridades electorales locales para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Las y los Consejeros Presidentes y las y los Consejeros Electorales designados mediante este Acuerdo, deberán rendir la protesta de ley el día primero de octubre de 2014, en la sede del Organismo Público Local que corresponda. Para tales efectos, la o el Consejero designado como Presidente deberá convocar a sesión de Consejo el mismo día. La o el Consejero que sea designado como Presidente rendirá protesta de Ley y posteriormente tomará protesta a las y los Consejeros Electorales que integren el Órgano Local. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en las Gacetas Oficiales de las Entidades Federativas, en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral así como en la página del Instituto Nacional Electoral y Estrados de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales para conocimiento de las y los designados en los cargos de Consejeras y Consejeros Presidentes, Consejeras y Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales”.

- II. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en la 9ª Sesión Extraordinaria celebrada el día siete de octubre de 2014, aprobó el Acuerdo CG/06/14, intitulado “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se integran las comisiones del Consejo General”, estableciendo en su punto Segundo de Acuerdo lo siguiente: **“SEGUNDO.-** Se aprueba integrar la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con los Consejeros Electorales siguientes: CC. Francisco Javier Ac Ordoñez, Susana Candelaria Pech Campos e Ileana Celina López Díaz, comisión que a su vez se constituirá en la Comisión Revisora de Convenios de Coalición sólo en el caso de que se presente el supuesto previsto en la Ley de Instituciones, relativo a la



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

presentación de solicitud de registro de Coaliciones con motivo del Proceso Electoral Estatal 2014-2015 y se extinguirá al momento de cumplir su objeto, fungiendo como Presidente de esta Comisión el primero de los nombrados y como Secretario Técnico, el Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, con base en los razonamientos expuestos en las Consideraciones I, II, III, IV, V y X del presente documento”.

MARCO LEGAL:

- I. **Artículo 116 norma IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- II. **Artículo 24, Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche vigente**, que se tiene aquí por reproducido en sus partes conducentes, como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar.
- III. **Artículos 1, 3, 242, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253 fracción I, 254, 272 fracción II, 274, 278 fracciones II y XXXVII, y 289 fracciones VIII y IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche vigente**, que se tienen aquí por reproducidos en sus partes conducentes, como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.
- IV. **Artículos 1 fracción I, 2, 4 fracciones I, punto 1.1, inciso a) y II, punto 2.2, inciso b), 6, 7, fracción I del párrafo segundo, 8, 9, 10, 11, 13, 39, 40 fracciones II y VIII, y 43 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche**, que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

insertase en sus partes conducentes para todos los efectos legales a que haya lugar.

CONSIDERACIONES:

- I. Que el Instituto Electoral del Estado de Campeche es un organismo público, autónomo, de carácter permanente, que tiene a su cargo la organización y celebración periódica y pacífica de las elecciones estatales y municipales para renovar a las autoridades del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado, de los Ayuntamientos y Juntas Municipales; independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonios propios, facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; tiene como fines contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática; dirigido por el Consejo General, órgano máximo que vigila que sus actividades se guíen por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; le corresponde, entre otros, la aplicación de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado de Campeche y su interpretación es conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional; se rige para su organización, funcionamiento y control por las disposiciones contenidas en la Constitución Política del Estado de Campeche, la propia Ley de la materia y los Reglamentos que del mismo emanen, así como en otras leyes que le sean aplicables, y ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado de conformidad con los artículos 24 Base V de la



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3, 242, 243, 244, 247, 249, 251 fracción I, 253 fracción I y 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

- II. Que conforme a lo establecido en los artículos 24 Base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 272 fracción II y 278 fracción XXXVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 5 fracción XVI, 7 fracción I y 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tal como se señala en el punto II del apartado de antecedentes, el Consejo General integró, con 3 Consejeros Electorales, diversas comisiones dentro de las cuales se encuentran las de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Debates, la Revisora de Lineamientos y Reglamentos, de Quejas y Denuncias, de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el Instituto Nacional Electoral (INE), y, para lo cual, y como órgano máximo de dirección del Instituto Electoral del Estado de Campeche, tiene competencia para dictar los acuerdos que sean necesarios para hacer efectivas las atribuciones que la ley le otorga.
- III. Que los artículos 288 fracción XI, 289 fracción VIII y 290 fracción IX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, en armonía con lo dispuesto por los dispositivos 8 y 40 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y conforme al Acuerdo CG/06/14, disponen que corresponde a los titulares de las Direcciones Ejecutivas y Áreas de: Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, Administración y Prerrogativas, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de la Asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, actuar como Secretarios Técnicos de las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Organización Electoral, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Debates, la Revisora de Lineamientos y Reglamentos, de



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

Quejas y Denuncias, de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el Instituto Nacional Electoral (INE), en la forma que les corresponda.

- IV. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 13 establece que las Comisiones tendrán la obligación de presentar al Consejo General, en la primera sesión que éste celebre en el año, un informe de las actividades que hayan desarrollado en el año anterior.
- V. Que el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en su artículo 6 establece que todo Informe, Dictamen y Proyecto de Resolución deberá estar debidamente fundado y motivado, debiendo contener los apartados siguientes: Antecedentes; Marco Legal; Consideraciones y Conclusiones o Puntos de Acuerdo o Resolutivos, por lo anterior y en cumplimiento a lo antes expuesto, la Comisión de Organización Electoral, rinde el siguiente:

INFORME:

Durante el ejercicio fiscal 2015, y a partir de los meses de (febrero-diciembre) esta comisión dio cabal seguimiento de las acciones desarrolladas en lo conducente y con estricto apego a las políticas y programas aprobadas por el Consejo General del Instituto, así como a las nuevas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, de la siguiente manera:

ACTIVIDADES.

Mes de febrero.

- El 11 de febrero de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentó y aprobó la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de



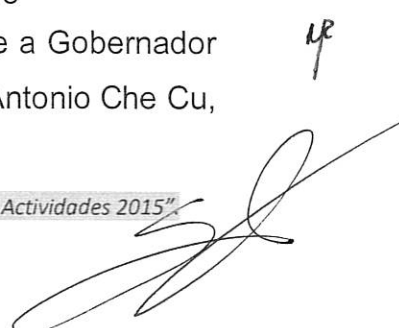
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

Organización Electoral respecto de los Modelos y Formatos de la Documentación Electoral y Material Electoral e Impreso que se utilizaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014.

- El 17 de febrero de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentó y aprobó la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, de los “Lineamientos para el Registro de Candidaturas a Cargos de Elección Popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015 y, sus respectivos formatos; así como los formatos de las Constancia de Mayoría Relativa que se otorgará a los candidatos ganadores.

Mes de marzo.

- El 17 de marzo de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentaron y aprobaron las propuestas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de las Casillas Extraordinarias y División de Listas Nominales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015; se dio a conocer el contenido de los oficios DEOE/167/2015 y PCG/490/2015 de fechas 6 de marzo de 2015, signados por las CC. Lic. Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Directora Ejecutiva de Organización Electoral y la Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González, Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente; y se da a conocer el nombre del cargo de los funcionarios que apoyaran en las funciones a los Consejos Electorales Distritales y Municipales, así como a los funcionarios de las Mesas Directivas de casillas dos días antes de la jornada electoral y cinco días posteriores.
- El 19 de marzo de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentaron y aprobaron las propuestas de incluir en el lugar que le corresponde en la boleta para la elección de Gobernador, el nombre y el logo del C. Luis Antonio Che Cu, que fue registrado como candidato independiente a Gobernador del Estado, así como, también la de incluir el nombre del C. Luis Antonio Che Cu,





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

Candidato Independiente a Gobernador del Estado y su logo, así como respetar el tamaño del mismo, en el lugar que le corresponde en el formato de la “Guía de apoyo para la clasificación de votos de Gobernador”.

- El 25 de marzo de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se dio a conocer el contenido de los oficios 0136/SE/CAMP/PAN-2014 y IEEC-CEDII-101/2015 de fechas 19 y 23 de marzo de 2015, signados el primero por la C. Lic. María Asunción Caballero May, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Instituto Electoral del Estado de Campeche, y el segundo por la C. Lic. Alma Sagrario Matos Matu, Presidenta del Consejo Electoral Distrital II del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respectivamente; y se aprobó que dichos oficios sean turnados al Instituto Nacional Electoral para los efectos legales que correspondan.
- El 26 de marzo de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se dio a conocer el contenido del oficio UV-INE/167/2015 de fecha 24 de marzo de 2015, signado por el C. L.F.C.P. Rodrigo Bojórquez Ruiz, Jefe de Departamento Adscrito a la Unidad de Fiscalización y Encargado de la Unidad de Vinculación y Seguimiento de Convenio con el INE; y se aprobó la propuesta presentada por la Lic. Miriam Margarita Rosas Uriostegui, Secretaria Técnica y Directora Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, en el sentido de que se de contestación al oficio UV-INE/167/2015, respecto de las observaciones realizadas por el Instituto Nacional Electoral.

Mes de abril.

- El 4 de abril de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentaron y aprobaron las propuestas del Informe de Tareas y Actividades correspondientes al Primer Trimestre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; así como, también el Informe de Actividades delegadas

47



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

por el Instituto Nacional Electoral correspondientes al Primer Trimestre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

- El 21 de abril de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se dio a conocer el contenido de los oficios UV-INE/223/2015 de fecha 14 de abril de 2015, signado por la Mtra. Clara Concepción Castro Gómez, Titular del Órgano Técnico de la Unidad de Vinculación del Instituto Electoral del Estado de Campeche; INE/UTVOPL/1393/2015 y INE/UTVOPL/044/2015, de fecha 10 de abril del año en curso, signados por la Licda. Olga Alicia Castro Ramírez, Directora de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; y se aprobó convocar a los representantes de los Partidos Políticos, Coaliciones o Candidatos Independientes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, para que den su autorización para que el emblema de su partido o representada aparezca en el recuadro que les corresponde en la boleta electoral local; y pongan su firma en el recuadro que le correspondía en la boleta.
- El 24 de abril de 2015, el Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, mediante oficio COE/008/2015 de fecha 23 del mismo mes y año, llevo a cabo una visita de trabajo en las instalaciones del Consejo Electoral Distrital XVII.

Mes de mayo.

- El 8 de mayo de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentaron y aprobaron las propuestas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del documento denominado “Responsable del Dispositivo de Apoyo de Traslado de Paquetes Electorales Locales para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015”; de la integración, ubicación y funcionamiento de los Centros de Acopio que se utilizaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015; así como, de la división de la Lista Nominal definitiva con fotografía de

14



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

las casillas básicas de las secciones electorales 128, 139 y 347, y la supresión de las secciones electorales 198, 347 y 446; así como el tipo de votación que recibirá la casilla extraordinaria 2 de la sección electoral 413.

- El 13 de mayo de 2015, el Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, mediante oficio COE/010/2015 de fecha 8 del mismo mes y año, visitó las instalaciones de los Consejos Electorales Distritales XIII (Escárcega) y XX (Palizada).
- El 27 de mayo de 2015, el Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, mediante oficio COE/011/2015 de fecha 26 del mismo mes y año, visitó las instalaciones de los Consejos Electorales Distritales XII (Sabancuy), XIII (Escárcega), XV (Champotón) y XVI (Seybaplaya).

Mes de junio.

- El 2 de junio de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentó y aprobó la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto del “Manual para el Escrutinio y Cómputo Distrital y Municipal para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015” y el “Cuadernillo de Consulta para Votos Validos y Votos Nulos para el desarrollo de la sesión Especial de Cómputo de los Consejos Electorales Distritales”.
- El 24 de junio de 2015, el Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral, mediante oficio COE/013/2015 de fecha 23 del mismo mes y año, visitó las instalaciones de los Consejos Electorales Distritales XIII (Escárcega) y XX (Palizada).

4f





INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

Mes de julio.

- El 10 de julio de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se presentaron y aprobaron las propuestas del Informe de Tareas y Actividades correspondientes al Segundo Trimestre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; así como, también el Informe de Actividades delegadas por el Instituto Nacional Electoral correspondientes al Segundo Trimestre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

Mes de septiembre.

- El 9 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se dio a conocer los Proyectos de Acuerdos y sus respectivos anexos que aprobaron los Consejos Electorales Distritales y Municipales por el que se asignan Regidores y Síndicos por el Principio de Representación Proporcional para la integración de los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Estado de Campeche para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.

Mes de octubre.

- El 8 de octubre de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se dio a conocer la propuesta del Informe de Actividades delegadas por el Instituto Nacional Electoral correspondientes al Tercer Trimestre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- El 12 de octubre de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo, en la que se dio a conocer la propuesta del Informe de Tareas y Actividades correspondientes al Tercer Trimestre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
- El 14 de octubre de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se dio a conocer la propuesta del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015

Mes de noviembre.

- El 20 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se dio a conocer la propuesta que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, de la Estadística Electoral del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2014-2015.

Mes de diciembre.

- El 18 de diciembre de 2015, se llevó a cabo la reunión de trabajo en la que se dio a conocer el informe de tareas y actividades correspondientes al cuarto trimestre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; el Informe de Actividades delegadas por el Instituto Nacional Electoral correspondientes al Cuarto Trimestre de 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; el informe anual de tareas y actividades correspondientes al año 2015 realizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; el Informe Anual de Actividades delegadas por el Instituto Nacional Electoral correspondientes al año 2015, de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; y su propio Informe Anual de actividades correspondiente al año 2015 de la Comisión de Organización Electoral.

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Esta Comisión en el ejercicio de sus funciones correspondientes informa, que se cumplieron todos los objetivos y líneas de acción de los programas y políticas generales, aprobadas por el Consejo General, y las actividades del calendario anual en materia de organización electoral; así como con los acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, que le fueron encomendados, apegado a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, así como, a los principios rectores de nuestra institución: certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.

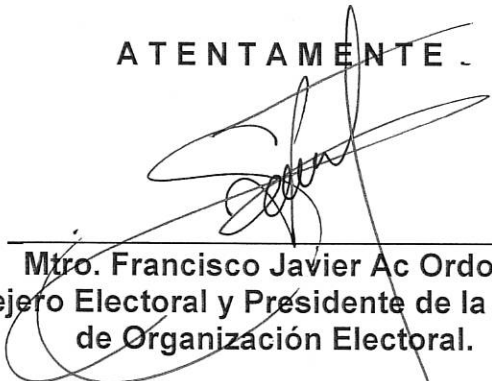


INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2015


SEGUNDA: Resulta imprescindible mencionar la coordinación con las Direcciones Ejecutivas y los órganos técnicos de este Instituto Electoral, que permitieron el adecuado desarrollo de los trabajos de la Dirección Ejecutiva de organización Electoral.

Por lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo que establece el artículo 13 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, lo que se informa al Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Campeche, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.


ATENTAMENTE




**Mtro. Francisco Javier Ac Ordoñez,
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
de Organización Electoral.**



**Dra. Susana Candelaria Pech Campos,
Consejera Electoral.**



**C.P. Ileana Celina López Díaz,
Consejera Electoral.**



**Lic. Miriam Margarita Rosas Uriostegui,
Secretaria Técnica de la Comisión de Organización y
Directora Ejecutiva de Organización Electoral.**